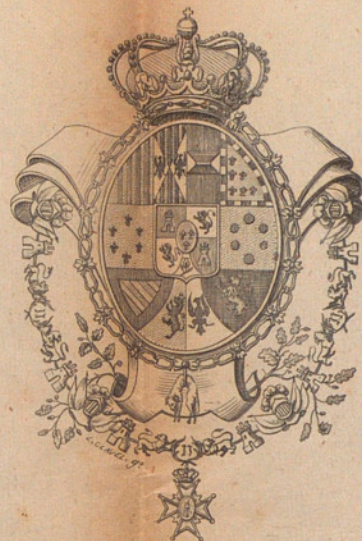


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *Don A. Gironi y Clavi y C^{ta}* una acción en el Teatro que posee en la Piam-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *Trice* ————
quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *Quinientos setenta y cinco* por el capital correspondiente a la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará
de la *Butaca nº 65 del anfiteatro 1^o Piso fila 1^a* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S^{ts}. accionistas del Teatro.

Barcelona 1 de Abril de 1847

El Presidente

Me conformo

Guillermo Ullrich

El Secretario

Bernardo Gironi

Registrado Fol. 191.

Notas.— 1^a La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2^a El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

3^a La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Trampman et local - D Juan Simon

D. 2. D. 1864

P. Juan M. M.

fin

D. 2

Tomado raron en 12 de Julio de 1865

El Director

Antonio G.

B5

Anexo a file